

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Universidad de Castilla-La Mancha

**Extracto de 20/07/2022, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de becas de colaboración para atender necesidades del aula de informática y los servicios informáticos de la Facultad de Enfermería de la Universidad de Castilla-La Mancha en Ciudad Real. Año 2022. BDNS (Identif.): 640153. [2022/6966]**

BDNS (Identif.): 640153.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/640153>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán solicitar estas ayudas las personas matriculadas en enseñanza oficial de Grado de Enfermería de la UCLM durante el curso 2022/2023, siendo necesario que el/la estudiante continúe con dichos estudios durante el período de disfrute de la beca, y que cumpla el resto de los requisitos de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para 2 becas de colaboración destinadas a que las personas beneficiarias presten su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios, en la Facultad de Enfermería de Ciudad Real para atender necesidades del Aula de Informática y los Servicios Informáticos, conforme al plan formativo de la beca previsto en el anexo I y la planificación de las actividades del listado de tareas y su programación recogidos en el anexo II.

La actividad que conllevan estas becas se realizará desde la fecha de alta de la persona beneficiaria en la seguridad social con una duración de 3 meses y una dedicación global de 14 horas semanales. La fecha de inicio será el 19 de septiembre de 2022 y la fecha final el 18 de diciembre de 2022. La actividad formativa se realizará en turnos de mañana o tarde y los horarios serán de 10:00 a 13:30 h o de 16:30 a 20:00 h, de lunes a jueves.

Tercero. Bases reguladoras.

Normativa Reguladora de las Becas de Colaboración de la Universidad de Castilla la Mancha (aprobada por el Consejo de Gobierno el 20 de diciembre de 2021, DOCM nº 248 de 28-12-2021, y modificada por el Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2022, DOCM nº 104 de 1-6-2022) y bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 2.222,32 euros. El importe mensual bruto de la beca es de 298,67 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 1 de septiembre de 2022 hasta las 14:00 horas del 9 de septiembre de 2022.

Ciudad Real, 20 de julio de 2022

La Decana de la Facultad de Enfermería de Ciudad Real  
de la Universidad de Castilla-La Mancha  
P. D. del Rector (Resolución de 23/12/2020,  
DOCM de 05/01/2021)  
MARÍA DEL CARMEN PRADO LAGUNA